

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1240/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1240/2021, por Estafa, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, GREGORIO RUIZ GOMEZ como denunciante, y JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ como denunciado; en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ como autor penalmente responsable de un delito leve de ESTAFA a la pena de 60 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y a que indemnice al perjudicado GREGORIO RUIZ GOMEZ en la cantidad total de 250 euros, y con expresa imposición de las costas procesales”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 6 de enero de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/119/22)

